



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de enero de 2023

Señores

SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL HUILA

Ciudad

Asunto: Comunicación de la existencia de la vacante transitoria en el cargo de Escribiente.

De manera comedida, me permito informar que mediante Acto Administrativo Resolución No. 003 de 27 de enero de 2023, se dispuso lo siguiente;

"QUINTO: *Comunicar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila de la existencia de la vacante transitoria del cargo de ESCRIBIENTE de juzgado de Circuito por la concesión de una licencia no remunerada concedida a su titular y a su vez, solicitar la publicación en el micrositio de internet de dicha entidad en la página de internet de la Rama Judicial, de un aviso de convocatoria a quienes integren el Registro de Elegibles de ESCRIBIENTE de Juzgado de Circuito o quienes se encuentren vinculado en propiedad en la Rama Judicial, para que en el término de un (1) día, se postulen realizando la respectiva manifestación allegando su hoja de vida al correo electrónico del juzgado: lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co"*

Adjunto Resolución No. 003 de 27 de enero de 2023.

Cordialmente,

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

Secretaria

Firmado Por:
Sandra Milena Angel Campos
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d858c198eeb57ad269eae69ceffc1d70482e8544e5d48ec07aa35de2ae56ca**

Documento generado en 30/01/2023 07:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>